



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sr. Sosa Juan Carlos

EX-2026-525234-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, del agente No Docente **Sr. Juan Carlos Sosa** (Legajo Univ. N° 44.842) desde el día 18 de junio al 19 de junio de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes al agente No Docente **Sr. Juan Carlos Sosa** (Legajo Univ. N° 44.842) desde el día 18 de junio al 19 de junio de 2026 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

